

APÉNDICE VI

NOTAS ACLARATORIAS – SOLICITUD PARA ADQUISICIÓN O PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

a) Datos fiscales necesarios correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

1).- Cuando el/los solicitante/s no autoricen la consulta por medios telemáticos y tuvieran la obligación de presentar la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en el año 2016 el nivel de renta total de la unidad familiar se obtiene, tanto si se presenta declaración conjunta de la unidad familiar como individuales de los miembros que la componen aplicando la siguiente operación:

(BASE IMPONIBLE GENERAL (392) + BASE IMPONIBLE DEL AHORRO (405)– CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN).(537) .

- En el caso de que haya varias declaraciones, se sumarán los resultados derivados de la aplicación de esta fórmula en cada declaración

2).- Si el/los firmante/s no autorizaran la consulta por medios telemáticos o no tuvieran la obligación de presentar la declaración del **IRPF del año 2016** , tendrán que presentar obligatoriamente la siguiente documentación, según corresponda:

- 1) Certificado o certificados de empresa en el que figuren los salarios correspondientes al año 2016.
 - 2) Copia de todas las nóminas del año 2016.
 - 3) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de pensión de la Seguridad Social, contributiva o no contributiva, durante el año 2016.
 - 4) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayudas percibidas del Servicio Público de Empleo Estatal u otros organismos o Administraciones públicas (2017/2018), así como el periodo durante el cual va a recibir las mismas.
 - 5) Otros documentos que acrediten cantidades percibidas por los miembros de la unidad familiar en concepto de rentas derivadas del capital o por cualquier otro concepto (certificación de banco o caja de ahorro, entidad gestora de fondos de inversiones, etc.).
 - 6) Certificado y/o informe de los servicios sociales municipales, en el que se refleje la situación socioeconómica actual de los miembros computables de la unidad familiar.
 - 7) Certificado y/o Informe de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida, en el que se haga constar si los miembros computables de la unidad familiar reciben ayudas básicas, de forma regular.
- Para la determinación del **nivel de renta total** en aquellas unidades que no tienen la obligación de presentar la declaración del Impuesto de la Renta, se sumarán todos los ingresos que figuren en los documentos aportados y se restarán, en su caso, las cantidades deducidas en concepto de Seguridad Social u otros gastos fiscalmente deducibles.

b) Situación de desempleo.

En el supuesto de no autorizar la consulta de datos telemáticos, será necesario aportar los documentos justificativos que acrediten la situación administrativa laboral y las cantidades percibidas o no percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayudas del Servicio Canario de Empleo y del Servicio Público de Empleo Estatal respectivamente (2017/2018).

c) Situación de pensionista por incapacidad.

Si el/los firmante/s no autorizaran la consulta por medios telemáticos, se deberá acreditar mediante certificación emitida, bien por la Tesorería General de la Seguridad Social en caso de pensión contributiva o bien por los Servicios Sociales correspondientes si se trata de una pensión no contributiva, la condición de pensionista por invalidez y la prestación correspondiente que percibe.

*** Se presentará una solicitud acompañada de una copia que el centro devolverá sellada y fechada como comprobante para el solicitante.**